"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0224-2024-MPH/GM

Huanta, 30 de octubre del 2024

VISTO:

El Informe N° 0905-2024-MPH/GIDT-FGON-G, de fecha 30 de octubre del 2024, suscrito por el Gerente de del Infraestructura y Desarrollo Territorial, Informe N° 2302-2024-MPH-GIDT-SGI/NSGG-SG, de fecha 30 de octubre de 2024 del Subgerente de Infraestructura, quien solicita la **RECONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 28607, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, una de las finalidades de los Gobiernos Locales, por disposición legal previsto en el Artículo IV del mismo cuerpo de leyes, es representar al vecindario, promoviendo una adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; prestación de servicio que se efectúa en parte mediante la ejecución de obras y/o proyectos;

Que, la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa está regulada por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas que disponen que toda obra a su culminación debe contar con una liquidación técnico – financiera respectiva; así mismo según Directiva N° 001-2020-MPH/GM "Normas y Procedimientos para Ejecución, Supervisión, Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y/o Proyectos de Inversión Pública por la Modalidad de Administración Directa", en su numeral 9.3, estipula que la Comisión de Verificación, Recepción de Obras y/o Proyectos no este conforme levantara un pliego de observaciones a través del Formato correspondiente las mismas que serán subsanadas por el Residente y/o Inspector o Supervisor en un plazo de (08) días hábiles. Si no existiera observación alguna o se haya subsanado las observaciones realizadas se dará la conformidad levantándose un Acta de Verificación, Recepción de Obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0306-2024-MPH/GM de fecha 17 de julio del 2023, se aprueba la Directiva N° 001-2023-MPH/GM-GIDT-SGSLI - Directiva que regula los "Lineamientos y procedimiento para la ejecución, supervisión, recepción, liquidación, y transferencia de inversiones por la modalidad de administración directa de la Municipalidad Provincial de Huanta"; asimismo, mediante el referido acto artículo 2° establece dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 236-2020-MPH/GM que aprueba la Directiva N° 001-2020-MPH/GM;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-MPH/GM, de fecha 17 de abril de 2024, se aprueba reconformación de los miembros de la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huanta;

Que, el Subgerente de Infraestructura a través del Informe N° 2302-2024-MPH/GIDT-SGI/NSGG-SG, con fecha 30 de octubre del 2024, solicita la Reconformación de la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos, proponiendo para tal fin a funcionarios, conforme sigue: Presidente

- Ing. Luis Alberto Fernández Sosa (Subgerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones), Primer Miembro: Arq. Max Meza Mucha (Subgerente de Desarrollo Territorial y Catastro), Segundo Miembro: Ing. Ennio André Gutiérrez Fernández (Asistente de seguimiento de inversiones de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial);

Que, del Informe N° 0905-2024-MPH/GIDT-FGON-G, de fecha 30 de octubre del 2024, suscrito por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, se observa la solicitud de Reconformación de la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos, en referencia al informe anticipado,

Que, resulta pertinente designar una nueva comisión que constituya un órgano consultivo y de calificación encargada de evaluar integralmente la consistencia técnica-administrativa de los estudios y expedientes técnicos, ejerciendo las siguientes funciones: absolver las consultas planteadas por la Unidad Ejecutora y/o proyectistas sobre la formulación de estudios y expedientes técnicos, así como evaluarlos y aprobarlos;

Estando a los considerandos expuestos y de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2023-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la **RECONFORMACIÓN** de los Miembros de la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huanta, conformada por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE : **Ing. LUIS ALBERTO FERNANDEZ SOSA**
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones

PRIMER MIEMBRO : **Arq. MAX MEZA MUCHA**
Sub Gerente de Desarrollo Territorial y Catastro

SEGUNDO MIEMBRO : **Ing. Ennio André Gutiérrez Fernández**
Asistente de seguimiento de inversiones de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Comisión efectué sus labores conforme dispuesto en los lineamientos establecidos en Directiva N° 001-2023-MPH/GM-GIDT-SGSLI, Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Entidad y demás normativas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo a los integrantes de la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos, y demás órganos estructurados de la entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
CPCC. WILIAN VILCHEZ CISNEROS
GERENTE MUNICIPAL